

**LISTADO DE PERMISOS Y AUTORIZACIONES OTORGADOS DURANTE EL MES DE JUNIO 2025
DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 116 BIS C DE LA LEY GENERAL DE
URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.**

a) Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), modificada a través de la Ley Nº21.718, sobre agilización de permisos de construcción, que sustituyó el artículo 116 Bis C; la Ley Nº20.285, sobre acceso a la información pública, particularmente lo referido en los artículos 5º y 7º;

b) La ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, particularmente en su artículo 24;

CONSIDERANDO:

1. El artículo 116 bis C de la LGUC - modificado por la Ley Nº21.718, sobre agilización de permisos de construcción- que dispone que "La municipalidad deberá publicar en su sitio web, a más tardar el quinto día hábil de cada mes, una resolución de la Dirección de Obras Municipales que contenga el listado con todos los permisos y autorizaciones que hubiesen sido otorgados durante el mes anterior, junto con una copia de aquellos En dicha publicación se dejará expresa constancia de la fecha en que se realiza y, a contar de ésta, los permisos y autorizaciones se presumirán de derecho conocidos, para efectos de lo dispuesto en el artículo 118 bis".

2. Las instrucciones impartidas por el Consejo para la Transparencia, mediante oficio 11829 de fecha 16-05-2025, que establece el mecanismo de publicación en el sitio Transparencia Activa, respecto a la implementación del Artículo 116 Bis C de la LGUC y en concordancia con la ley Nº20.285 sobre acceso a la información pública.

RESUELVO:

INFÓRMESE el listado de permisos y autorizaciones otorgados por esta Dirección de Obras Municipales durante el mes de MJUNIO de 2025, contenido en el anexo a esta Resolución.

ENVÍASE la presente Resolución, junto con la copia de los permisos y autorizaciones correspondientes, al encargado de Transparencia activa municipal [nombre], para que realice las publicaciones respectivas de conformidad con el artículo 116 bis C de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y artículo 7 de la Ley Nº20.285, sobre acceso a la información pública.

PAULINA BELMAR DURAN

DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

LISTADO DE PERMISOS Y AUTORIZACIONES OTORGADAS POR LA DOM DE QUIRIHUE
MES DE JUNIO 2025

Nº	TIPO DE APROBACION	Nº APROBACION	FECHA APROBACION	DESTINO	DIRECCION DE PREDIO	ROL PREDIO
1	PERMISO DE EDIFICACIÓN AMPLIACION VIVIENDA SOCIAL	39	04/06/2025	HABITACIONAL	INDEPENDENCIA 946	93-4
2	REGULARIZACIÓN LEY 20.898	63	03/06/2025	HABITACIONAL	CARRERA 709	77-4
3	REGULARIZACIÓN LEY 20.898	64	13/06/2025	HABITACIONAL	PASAJE DOMINGO SANTA MARIA 985	218-3
4	REGULARIZACIÓN LEY 20.898	65	27/06/2025	HABITACIONAL	GRUMETE CORTEZ 1055	102-16
5	REGULARIZACIÓN LEY 20.898	66	13/06/2025	HABITACIONAL	PASAJE JUAN BALMACEDA 977	215-10
6	REGULARIZACIÓN LEY 20.898	67	13/06/2025	HABITACIONAL	PASAJE EDUARDO FREI MONTALVA 961	216-8
7	REGULARIZACIÓN LEY 20.898	68	13/06/2025	HABITACIONAL	CALLE JUAN ANOTNIO GONZALEZ 125	102-30
8	REGULARIZACIÓN LEY 20.898	69	13/06/2025	HABITACIONAL	CALLE GABRIEL GONZALEZ VIDELA 925	217-29
9	REGULARIZACIÓN LEY 20.898	70	13/06/2025	HABITACIONAL	CALLE JUAN ANTONIO GONZALEZ 206	217-11
10	REGULARIZACIÓN LEY 20.898	71	13/06/2025	HABITACIONAL	PASAJE 12 APOSTOLES 23	150-29
11	REGULARIZACIÓN LEY 20.898	72	13/06/2025	HABITACIONAL	CALLE CARLOS MONTANE CASTRO 209	218-25
12	REGULARIZACIÓN LEY 20.898	73	13/06/2025	HABITACIONAL	PASAJE HUASCAR 970	213-6
13	EDIFICACIÓN DAÑADA POR CATASTROFE	3	26/06/2025	HABITACIONAL	FREIRE 1051	40-6
14	EDIFICACIÓN DAÑADA POR CATASTROFE	4	26/06/2025	HABITACIONAL	CABURGA 895	351-5
15	EDIFICACIÓN DAÑADA POR CATASTROFE	5	26/06/2025	HABITACIONAL	LOS MAITENES 343	48-1
16	REGULARIZACIÓNLEY ANTIGUA 1959	2	25/06/2025	VIVIENDA Y LOCAL COMERCIAL	AVENIDA PRAT 727	76-12
17	REGULARIZACIÓNLEY ANTIGUA 1959	3	25/06/2025	LOCAL COMERCIAL	AVENIDA PRAT 731	76-42
18	SUBDIVISIONE Y/O FUSION	13	04/06/2025	SUBDIVISION	CALLE IQUIQUE 593	240-68

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN ANTIGUA
DE CUALQUIER DESTINO, CONSTRUIDA ANTES DEL 31.07.1959

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
QUIRIHUE

REGIÓN: DE ÑUBLE

NÚMERO DE CERTIFICADO
02
FECHA
25-jun-2025
ROL SII
76-12

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) La solicitud de regularización de edificación antigua de cualquier destino, construida antes del 31.07.1959, debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente REGULARIZA N° 162/1074 ingresada con fecha 04-jun-2025
- D) El informe del arquitecto que certifica la forma en que la edificación que se regulariza cumple con las normas técnicas de habitabilidad y seguridad, con las normas técnicas de estabilidad y con las de instalaciones interiores de electricidad, y cuando corresponda, de agua potable, alcantarillado y gas, establecidas por los Organismos competentes.
- E) El informe del Revisor Independiente, si se contrató, que informa favorablemente el cumplimiento de las normas aplicables.
- F) El Informe de profesional competente que certifique que la edificación cumple con las normas de estabilidad, según N° 3 de la letra B del numeral 2 del Art. 5.1.4. OGUC.
- G) Los antecedentes que comprenden el expediente REGULARIZAC N° 162/1074
- J) Los documentos exigidos en el Art. 5.1.4. N° 2, letra B) de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

RESUELVO

1. Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación destinada a VIVIENDA Y LOCAL COMERCIAL ubicada en calle/avenida/camino AVENIDA PRAT N° 727
- Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo _____
- sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que (Urbano o Rural)
- incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 138 m²,
2. Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: _____
- Plazos de la autorización: _____, cuando corresponda (Ley 19.537 o sus antecesoras, Art.55, 121, Art.122, Art.123 ,Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
3. Antecedentes del Proyecto
- NOMBRE DEL PROYECTO : REGULARIZACION EDIFICACION ANTES DE 31/07/1959

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO				R.U.T.	
GLADYS ALONDRA IRRIBARRA PEDREROS				14.609.666-2	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO				R.U.T.	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía			N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
AVENIDA PRAT			727		
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO		TELÉFONO CELULAR	
QUIRIHUE					
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE			
		DE FECHA			

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T
RODRIGO IRRIBARRA VELASQUEZ	13.792.889-2

4.1 PROFESIONAL COMPETENTE QUE INFORMA CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE ESTABILIDAD

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda, según N°3 de la letra B. del numeral 2 del art 5.1.4. OGUC)	R.U.T.
NOMBRE PROFESIONAL RESPONSABLE (Arquitecto o Ingeniero Civil).	R.U.T.
RODRIGO IRRIBARRA VELASQUEZ	13.792.889-2

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando se haya contratado)	REGISTRO	CATEGORÍA

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA EDIFICACION QUE SE REGULARIZA

SOLICITUD TRATA DE LA REGULARIZACIÓN DE TODA LA EDIFICACIÓN ANTIGUA	☒ SÍ	☐ NO	
SOLICITUD TRATA DE LA REGULARIZACIÓN DE UNA AMPLIACIÓN ANTIGUA	☐ SÍ	☒ NO	
EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (todo - o original más ampliación)	☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO

4.1 SUPERFICIES REGULARIZADAS

SUPERFICIE	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
REGULARIZADA SUBTERRÁNEO (S)			
REGULARIZADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	138	0	138
REGULARIZADA TOTAL			138

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
☒	Listado de Documentos y Planos numerados.
☒	Patentes de los profesionales responsables (según Art. 1.2.1. OGUC)
☒	Certificado de ingreso en línea- Formulario Único Estadísticas Edificación, emitido por el INE (según N° 3, Art. 5.1.6. OGUC)
☐	Certificados de inscripción vigente de revisor independiente, en los casos que se haya contratado.
☒	Fotocopia del Certificado de Informaciones Previas vigente. (según N° 2 de la letra B del numeral 2 del Art. 5.1.4. OGUC)
☒	Documentos que demuestren data de la edificación (según N° 10 de la letra B del numeral 2 del Art. 5.1.4. OGUC)
☒	Informe del Arquitecto que certifique forma en que la edificación a regularizar cumple con las normas técnicas de habitabilidad y seguridad, con las normas técnicas de estabilidad y con las de instalaciones interiores de electricidad, y cuando corresponda, de agua potable, alcantarillado y gas, establecidas por los Organismos competentes.
☐	Certificado de dotación de servicios sanitarios, instalaciones eléctricas interiores y de gas, cuando proceda (según N° 8 de la letra B del numeral 2 del Art. 5.1.4. OGUC)
☒	Informe complementario sobre cumplimiento de las normas de estabilidad, suscrito por profesional arquitecto o ingeniero civil (según N° 3 de la letra B del numeral 2 del Art. 5.1.4. OGUC)
☐	Croquis de ubicación o croquis de emplazamiento, a escala, según corresponda. (según N° 4 de la letra B del numeral 2 del Art 5.1.4. OGUC)
☐	Planos a escala 1:50 con planta general y elevaciones, con cotas mínimas indispensables con individualizacion de los recintos y cuadro de superficies (según N° 5 de la letra B del Numeral 2 del Art. 5.1.4. OGUC)
☒	Especificaciones Técnicas resumidas.
☐	Proyecto de Telecomunicaciones (cuando corresponda) (Art 11 de D.S. N° 167 de 2016/ MTT)
☐	Declaración de instalaciones eléctricas de ascensores y montacargas inscrita por instaladas autorizado en la SEC (cuando corresponda).
☐	Estudio de carga Combustible. Art.4.3.4. OGUC
☐	Estudio de Seguridad. Art. 4.2.13., 4.2.14., 4.2.15., 4.3.1., 4.3.2., 4.3.6. OGUC
☐	Estudio de Evacuación. Art. 4.2.10. OGUC
☐	Autorización Previa del Consejo de Monumentos Nacionales (Zona Típica) Ley 17.288 y sus modificaciones artículo 30 N°1
☐	Autorizacion SEREMI MINVU inciso segundo art 60 LGUC según corresponda
☐	Estudio específico de riesgo que incluye medidas y obras de mitigación Art. 2.1.17. OGUC
☐	Acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley N° 19.537 en caso que edificación que se regulariza se emplace en un condominio (si corresponde).
☐	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
☐	Otros (especificar)

7 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	IVB: Informe Vial Básico	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

REVISORES
MUNICIPALES:

.....
.....
.....
.....
.....

TIMBRE

PAULINA BELMAR DURAN
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
nombre y firma

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES
DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE
(Permiso y Recepción Definitiva)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

QUIRIHUE

REGIÓN:

DE ÑUBLE

☒ URBANO	☐ RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE PERMISO
03
FECHA
26/06/2025
ROL S.M
40-6

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P. Reg. Art. 5.1.4. N°7.
D) Los antecedentes que comprenden el expediente **N°154/752 de 09/04/2025**
E) El Decreto Supremo **N° 219 del 21/08/2023**, que declara zona afectada por catástrofe.
F) El giro de ingreso municipal N° de fecha de pago de derechos municipales, cuando corresponda.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en calle / avenida camino **FREIRE** N° **1051** Lote N° manzana localidad o loteo
Sector **URBANO** de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos".
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales:
EDIFICACION EXISTENTE DAÑADA A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE
- 3.- Otros.(Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L. N° 2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Pública.

4.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO (cuando corresponda)	R.U.T.
KARINA BUSTOS GAJARDO	16.129.910-3

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
FELIPE SOTO ARAYA	17.129.167-4
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.

6.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

SUPERFICIE TOTAL (m²)	12.83	SUPERFICIE TERRENO (m²)	108	N° DE PISOS	1
DESTINO DE LA EDIFICACIÓN	HABITACIONAL				

7.-PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$	2.327.715
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% N° 2 del Art. 130 LGUC)]	%	\$	34.915
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)]	(-)	\$	
DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d)]		\$	
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	FECHA :		

OTRAS (especificar)



PAULINA BELMAR DURAN
DIRECTORA
DE OBRAS MUNICIPALES

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN ANTIGUA
DE CUALQUIER DESTINO, CONSTRUIDA ANTES DEL 31.07.1959

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
QUIRIHUE
.....
REGIÓN: DE ÑUBLE
.....

NÚMERO DE CERTIFICADO
03
FECHA
25-jun-2025
ROL SII
76-42

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) La solicitud de regularización de edificación antigua de cualquier destino, construida antes del 31.07.1959, debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente **REGULARIZA N° 162/1073** ingresada con fecha **04-jun-2025**.....
- D) El informe del arquitecto que certifica la forma en que la edificación que se regulariza cumple con las normas técnicas de habitabilidad y seguridad, con las normas técnicas de estabilidad y con las de instalaciones interiores de electricidad, y cuando corresponda, de agua potable, alcantarillado y gas, establecidas por los Organismos competentes.
- E) El informe del Revisor Independiente, si se contrató, que informa favorablemente el cumplimiento de las normas aplicables.
- F) ☒ El informe de profesional competente que certifique que la edificación cumple con las normas de estabilidad, según N° 3 de la letra B del numeral 2 del Art. 5.1.4. OGUC.
- G) Los antecedentes que comprenden el expediente **REGULARIZAC N° 162/1073**.....
- J) Los documentos exigidos en el Art. 5.1.4. N° 2, letra B) de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

RESUELVO

1. Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación destinada a **2 LOCALES COMERCIALES**
ubicada en calle/avenida/camino **AVENIDA PRAT**..... **N° 731**
Lote N° manzana localidad o loteo
sector **URBANO**..... de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que
(Urbano o Rural)
incluye edificación (es) con una superficie edificada total de **87,41** m²,
2. Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
Plazos de la autorización: , cuando corresponda
(Ley 19.537 o sus antecesoras, Art.55, 121, Art.122, Art.123 ,Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)

- 3 Antecedentes del Proyecto
NOMBRE DEL PROYECTO : **REGULARIZACION EDIFICACION ANTES DE 31/07/1959**.....

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
SORAYA MARIBEL DEL CARMEN IRRIBARRA PEDREROS		11.957.447-1	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto
AVENIDA PRAT		731	
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
QUIRIHUE			
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE	
		DE FECHA	

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T
RODRIGO IRRIBARRA VELASQUEZ	13.792.889-2

4.1 PROFESIONAL COMPETENTE QUE INFORMA CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE ESTABILIDAD

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda, según N°3 de la letra B. del numeral 2 del art 5.1.4. OGUC)	R.U.T.
NOMBRE PROFESIONAL RESPONSABLE (Arquitecto o Ingeniero Civil).	R.U.T.
RODRIGO IRRIBARRA VELASQUEZ	13.792.889-2

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando se haya contratado)		REGISTRO	CATEGORÍA

4

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA EDIFICACION QUE SE REGULARIZA

SOLICITUD TRATA DE LA REGULARIZACIÓN DE TODA LA EDIFICACIÓN ANTIGUA	☒ SÍ	☐ NO
SOLICITUD TRATA DE LA REGULARIZACIÓN DE UNA AMPLIACIÓN ANTIGUA	☐ SÍ	☒ NO

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (todo - o original más ampliación)	☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
---	-------------------------------	--------------------------------	---

4.1

SUPERFICIES REGULARIZADAS

SUPERFICIE	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
REGULARIZADA SUBTERRÁNEO (S)			
REGULARIZADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	87.41	0	87.41
REGULARIZADA TOTAL			87.41

5

ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
☒	Listado de Documentos y Planos numerados.
☒	Patentes de los profesionales responsables (según Art. 1.2.1. OGUC)
☒	Certificado de ingreso en línea- Formulario Único Estadísticas Edificación, emitido por el INE (según N° 3, Art. 5.1.6. OGUC)
☐	Certificados de inscripción vigente de revisor independiente, en los casos que se haya contratado.
☒	Fotocopia del Certificado de Informaciones Previas vigente. (según N° 2 de la letra B del numeral 2 del Art. 5.1.4. OGUC)
☒	Documentos que demuestren data de la edificación (según N° 10 de la letra B del numeral 2 del Art. 5.1.4. OGUC)
☒	Informe del Arquitecto que certifique forma en que la edificación a regularizar cumple con las normas técnicas de habitabilidad y seguridad, con las normas técnicas de estabilidad y con las de instalaciones interiores de electricidad, y cuando corresponda, de agua potable, alcantarillado y gas, establecidas por los Organismos competentes.
☐	Certificado de dotación de servicios sanitarios, instalaciones eléctricas interiores y de gas, cuando proceda (según N° 8 de la letra B del numeral 2 del Art. 5.1.4. OGUC)
☒	Informe complementario sobre cumplimiento de las normas de estabilidad, suscrito por profesional arquitecto o ingeniero civil (según N° 3 de la letra B del numeral 2 del Art. 5.1.4. OGUC)
☐	Croquis de ubicación o croquis de emplazamiento, a escala, según corresponda. (según N° 4 de la letra B del numeral 2 del Art. 5.1.4. OGUC)
☐	Planos a escala 1:50 con planta general y elevaciones, con cotas mínimas indispensables con individualización de los recintos y cuadro de superficies (según N° 5 de la letra B del Numeral 2 del Art. 5.1.4. OGUC)
☒	Especificaciones técnicas resumidas.
☐	Proyecto de Telecomunicaciones (cuando corresponda) (Art 11 de D.S. N° 167 de 2016/ MTT)
☐	Declaración de instalaciones eléctricas de ascensores y montacargas inscrita por instaladas autorizado en la SEC (cuando corresponda).
☐	Estudio de carga Combustible. Art.4.3.4. OGUC
☐	Estudio de Seguridad. Art. 4.2.13., 4.2.14., 4.2.15., 4.3.1., 4.3.2., 4.3.6. OGUC
☐	Estudio de Evacuación. Art. 4.2.10. OGUC
☐	Autorización Previa del Consejo de Monumentos Nacionales (Zona Típica) Ley 17.288 y sus modificaciones artículo 30 N°1
☐	Autorización SEREMI MINVU inciso segundo art 60 LGUC según corresponda
☐	Estudio específico de riesgo que incluye medidas y obras de mitigación Art. 2.1.17. OGUC
☐	Acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley N° 19.537 en caso que edificación que se regulariza se emplace en un condominio (si corresponde).
☐	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
☐	Otros (especificar)

7 GLOSARIO:

- D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.
- IVB: Informe Vial Básico

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
- SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Medioambiente.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

REVISORES
MUNICIPALES:

.....
.....
.....
.....
.....



PAULINA BELMAR DURAN
DIRECTOR DE OBRAS) MUNICIPALES

nombre y firma

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES
DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE
(Permiso y Recepción Definitiva)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

QUIRIHUE

REGIÓN:

DE ÑUBLE

☒ URBANO	☐ RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE PERMISO
04
FECHA
26/06/2025
ROL S.I.I
351-5

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P. Reg. Art. 5.1.4. N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N°159/940 de 08/05/2025
- E) El Decreto Supremo N° 219 del 21/08/2023, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) El giro de ingreso municipal N° de fecha de pago de derechos municipales, cuando corresponda.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en calle / avenida camino CABURGA N° 695 Lote N° manzana localidad o loteo
Sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos".
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales:
EDIFICACION EXISTENTE DAÑADA A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE
- 3.- Otros.(Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularizacion de una vivienda que se acoge al D.F.L. N° 2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Pública.

4.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO (cuando corresponda)	R.U.T.
LORENA LEIVA LEIVA	10.091.298-8

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
FELIPE SOTO ARAYA	17.129.167-4
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.

6.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

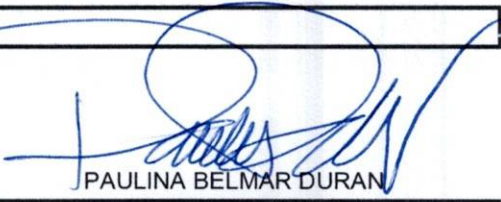
SUPERFICIE TOTAL (m²)	31.22	SUPERFICIE TERRENO (m²)	85	N° DE PISOS	2
DESTINO DE LA EDIFICACIÓN	HABITACIONAL				

7.-PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$	4.075.248
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% N° 2 del Art. 130 LGUC)]	%	\$	61.128
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)]	(-)	\$	
DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d)]		\$	
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	FECHA :		

OTRAS (especificar)





PAULINA BELMAR DURAN
DIRECTORA
DE OBRAS MUNICIPALES

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES

DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE

(Permiso y Recepción Definitiva)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados (6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

QUIRIHUE

REGIÓN:

DE ÑUBLE

☒ URBANO	☐ RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE PERMISO
05
FECHA
26/06/2025
ROL S.I.I
48-1

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P. Reg. Art. 5.1.4. N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N°159/938 de 08/05/2025
- E) El Decreto Supremo N° 219 del 21/08/2023, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) El giro de ingreso municipal N° de fecha de pago de derechos municipales, cuando corresponda.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en calle / avenida camino **LOS MAITENES** N° **343** Lote N° manzana localidad o loteo
Sector **URBANO** de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos".
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales:
EDIFICACION EXISTENTE DAÑADA A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE
- 3.- Otros.(Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L. N° 2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Pública.

4.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO (cuando corresponda)	R.U.T.
MARIA CONSTANZO IRRIBARRA	8.309.410-9

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
FELIPE SOTO ARAYA	17.129.167-4
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.

6.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

SUPERFICIE TOTAL (m²)	48.97	SUPERFICIE TERRENO (m²)	107	N° DE PISOS	2
DESTINO DE LA EDIFICACIÓN	HABITACIONAL				

7.-PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$	6.274.733
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% N° 2 del Art. 130 LGUC)]	%	\$	94.121
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)]	(-)	\$	
DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d)]		\$	94.121
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO		FECHA :	

OTRAS (especificar)



PAULINA BELMAR DURAN

DIRECTORA

DE OBRAS MUNICIPALES

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



QUIRIHUE

REGIÓN : ÑUBLE

☒ URBANO

☐ RURAL

NUMERO DE RESOLUCIÓN
13
Fecha de Aprobación
04/06/2025
ROL S.I.I.
240-68

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y arquitecto correspondientes al expediente S.U. - 3.1.2./3.1.3/3.1.5. N° 160/976
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 505 de fecha 06/11/2024

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la SUBDIVISION para el (los) predio(s) ubicado(s) en calle/avenida/
camino: CALLE IQUIQUE N° 593
localidad o loteo QUIRIHUE
sector URBANO, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U.-3.1.2./3.1.3/3.1.5..N°
- 2.- Autorizar la enajenación de los predios que se identifican en la presente resolución.
- 3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	VICTOR RAUL ALARCON UBAL	5.727.177-9
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	JAVIER JARA ILUFI	5.727.177-9

4.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

4.1.- SUBDIVISIÓN

SITUACION ANTERIOR	
SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE	5000

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIOS ENAJENABLES

LOTES RESULTANTES	Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES	Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES	Superficie (m2)
N° LOTE A-1	2.500	N°		N°	
N° LOTE A-2	2.500	N°		N°	
N°		N°		N°	
N°		N°		N°	
N°		N°		TOTAL	5.000

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)

☐ SI☒ NO

4.2.- FUSIÓN:

SITUACIÓN ANTERIOR

LOTES EXISTENTES	Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES	Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES	Superficie (m2)
N°		N°		N°	
N°		N°		TOTAL	

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIO ENAJENABLE

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE	0
--------------------------------	---

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)

☐ SI☒ NO

5.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de roles de avaluo para los lotes generados y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces.

6.- Anótese en el registro especial de esta DOM. Archívese los originales de los planos y de la presente resolución, y dese copias autorizadas a los interesados.

7.- PAGO DE DERECHOS

SUBDIVISIÓN: AVALÚO FISCAL DEL TERRENO			\$ 49.535.237		2%	\$ 990.705	
232							
INGRESO SOLICITUD			G.I.M. N°	FECHA:		(-)	
SALDO A PAGAR							\$ 990.705
GIRO INGRESO MUNICIPAL			N°		FECHA:	SE ADJUNTA	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)



PAULINA BELMAR DURAN
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES
(FIRMA Y TIMBRE)

PERMISO DE OBRA MENOR
AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
QUIRIHUE

REGIÓN: DE ÑUBLE

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
39
FECHA DE APROBACIÓN
04-jun-2025
ROL S.I.I
93-4

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente P.O.M.A.V.S. N° 160/979 ingresada con fecha 14-mayo-2025
- D) El certificado de informaciones previas N° 158 de fecha 12-mayo-2025
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (si se contrató)
- F) Otros (especificar):

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para ampliar la vivienda SOCIAL con una superficie total original de 46.15 m² y de 1 pisos de altura, en un total de 76.15 m², ubicado en calle/avenida/camino INDEPENDENCIA N° 946 Lote N° localidad o loteo sector URBANO zona ZHMC del Plan regulador COMUNAL aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba MANTIENE los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 .
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la LGUC, otros (especificar).
- plazos de la autorización especial

4 ANTECEDENTES DEL PROYECTO

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
ANA CALABRAN SANDOVAL			7.184.064-6	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
INDEPENDENCIA		946		
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
QUIRIHUE				
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE		
		DE FECHA Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA		
CON FECHA ANTE EL NOTARIO SR (A)				

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T	
LISETT OYARZUN HADI		14.543.124-7	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda, según inciso final art 5.1.7. OGUC)		R.U.T	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)		R.U.T	
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando se haya contratado)		REGISTRO	CATEGORÍA

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

5 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL

TIPO DE AMPLIACIÓN SOLICITADA

(Según Art. 166 de la LGUC)

☒ DE VIVIENDA SOCIAL

☐ DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA

☐ DE VIVIENDA PROGRESIVA

☐ DE VIVIENDA DE HASTA 520 UF
(Calculado según tabla costos unitarios MINVU)

(Según Art. 166 de la LGUC, solo se puede tramitar con este permiso simplificado una ampliación de una de las cuatro tipologías señaladas. En caso contrario, debe tramitarse como ampliación según el art. 5.1.4. 1A o 5.1.6., según corresponda)

CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN
(personas) según artículo 4.2.4. OGUC.

2

DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN
(personas/hectárea)

0.12

PROYECTO DE AMPLIACIÓN, se desarrollará en etapas

☐ SÍ

☒ NO

cantidad de etapas

5.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO

30

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m²)

504

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	PERMISO(S) ANTERIOR (ES)(m²)	AMPLIACIÓN PROYECTADA (m²)	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN (m²)
nivel o piso 1°	46.15	30	76.15
nivel o piso 2°			
nivel o piso 3°			

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO

☒ NO

☐ SÍ

☐ PARCIAL

5.3 DECLARACIONES

LA VIVIENDA SOCIAL FORMA PARTE DE UN CONDOMINIO Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria

☐ SI

☒ NO

LA VIVIENDA QUE SE AMPLIA MANTIENE SU CONDICION DE VIVIENDA ECONOMICA (hasta 140 m²)- D.F.L.-N°2 de 1960

☒ SI

☐ NO

6 OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS (Que se otorgan en conjunto, Inciso tercero Art. 5.1.4. de la OGUC).

TIPO DE SOLICITUD	PERMISO N°	FECHA:
DEMOLICIÓN		
OTRO (especificar):		

7 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m²	%(*)	VALOR m² (**)	CLASIFICACIÓN	m²	%(*)	VALOR m² (**)
C-4	30	100	181428				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

8 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$	5.442.826
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% N° 2 del Art. 130 LGUC)]	%	\$	81.642
(c) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)]	(-)	\$	0
(d) SUBTOTAL 2 [(b) - (c)]			81.642
(e) REBAJA SEGÚN ART. 5.1.4. 2A [(b)x(50% a lo menos)]	(-)		40.821
(f) SUBTOTAL 3 [(d) - (e)]			40.281
(g) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	0
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(f) - (g)]		\$	40.281
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	FECHA :		

9 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)
PERMISO Y RECEPCION N°86 DE 2013 POR 46.15 M2.
PERMISO AMPLIACION VIVIENDA SOCIAL PRESENTE PERMISO POR 30.0 M2

REVISORES
MUNICIPALES:

.....

.....

.....

.....

.....




PAULINA BELMAR DURAN
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Firma DOM
Nombre completo

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(con pago de Derechos Municipales)
VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA
NO EXCEDA DE 90 m2, CON AVALUO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF
ACOGIDA AL ARTICULO 1º DEL TITULO I DE LA LEY Nº 20.898
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415, D.O.01.03.2025)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

QUIRIHUE

REGION:

ÑUBLE

☒ URBANO

☐ RURAL

NUMERO DE PERMISO
63
Fecha de Aprobación
03/06/2025
ROL S.I.I
77-4

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1º de la Ley Nº 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepcion definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº 153/683 de fecha 18/03/2025
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I articulo 2º de la Ley Nº 20.898
- D) El giro de ingreso municipal Nº de fecha de pago de derechos municipales . En el que se aplico, conforme al articulo 2º de la Ley Nº20.898, una rebaja de un %

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultaneamente el Permiso y Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 89,4 m². ubicada en CARRERA N° 709 Lote N° manzana localidad o loteo QUIRIHUE sector de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del interesado.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
RICHARD CASTILLO GARRIDO	13.792.604-0
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional Competente

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE	PROFESION	R.U.T.
<i>HORACIO OVIEDO FLORES</i>	<i>CONSTRUCTOR CIVIL</i>	<i>13.616.671-9</i>

4.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN			CLASIFICACIÓN		m2	
			E-4		29,40	
			C-4		60,00	
PRESUPUESTO			\$ 14.540.125			
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES			1.5%		\$ 218.102	
REBAJA 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF			(-)		\$ 163.576	
REBAJA 50% SI VIVIENDA ES DE MAS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF			(-)			
TOTAL A PAGAR			\$ 54.525			
GIRO INGRESO MUNICIPAL		Nº	SE ADJUNTA		FECHA	
CONVENIO DE PAGO		Nº			FECHA	

NOTA:		
A REGULARIZAR:	89,4	m2
CON PERMISO Y RECEPCION:	0,00	m2
TOTAL EDIFICADO:	89,40	m2




DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
PAULINA BELMAR DURÁN
FIRMA Y TIMBRE

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(Exento de pago de derechos Municipales)
VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑOS Y COCINA
QUE NO EXCEDAN DE 90 M2, CON AVALUO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF
ACOGIDA AL ARTICULO 1° TITULO I DE LA LEY N° 20.898
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21,415 D.O. 04.02.2022)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
QUIRIHUE

REGION:

ÑUBLE

☒ URBANO

☐ RURAL

NUMERO DE PERMISO
64
Fecha de Aprobación
13/06/2025
ROL S.I.I
218/3

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularizacion (Permiso y Recepcion definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 146/380 de fecha 24/02/2025
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I articulo 2° de la Ley N° 20.898
- D) La exencion de pago de derechos municipales establecida en el articulo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por le propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior

☒ El propietario tiene 65 años o más

☐ Uno de los residentes se encuentra inscrito en el registro nacional de la discapacidad

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultaneamente el Permiso y Recepción definitiva de la ampliacion de vivienda existente con una superficie de 44,07 m². de 1 piso ubicada en PASAJE DOMINGO SANTA MARIA N° 925 Lote N° manzana localidad o loteo QUIRIHUE sector de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del interesado.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARTA DEL CARMEN DURAN	7.556.872-K
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL	PROFESION	R.U.T.
FELIPE SOTO ARAYA	ARQUITECTO	17.129.167-4

NOTA: según letra C) articulo 2° de la Ley N° 20.898 según articulo 17° de la LGUC.

NOTA:		
A REGULARIZAR:	44,07	m2
CON PERMISO Y RECEPCION:	35,46	m2
TOTAL EDIFICADO:	79,53	m2



PAULINA BELMAR DURAN
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(permiso y recepcion definitiva simultanea)
VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA
NO EXCEDA DE 140 M2, CON AVALUO FISCAL NO SUPERIOR A 2.000 UF
ACOGIDA AL ARTICULO 3° DEL TITULO I DE LA LEY N° 20.898
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

QUIRIHUE

REGION:

ÑUBLE

☒ URBANO

☐ RURAL

NUMERO DE PERMISO
65
Fecha de Aprobación
27/06/2025
ROL S.I.I
102-16

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepcion definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 156/819 de fecha 15/04/2025
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898
- D) El giro de ingreso municipal N° de fecha de pago de derechos municipales.
- E) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación

Cesión de terrenos (*)

Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$ 30.115 según GIM N°: de fecha:

Otro (especificar)

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la emisión del presente Certificado, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(**) El pago debe realizarse en forma previa a la emisión de este Certificado.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultaneamente el Permiso y Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 88,54 m². de 1 piso ubicada en GRUMETE CORTEZ N° 1055 Lote N° manzana localidad o loteo sector QUIRIHUE de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del interesado.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
VALENTINA VERA CARRASCO/JULIO VERACARRASCO	20.357.796-6/16.524.629-2
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Profesional competente.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
CRISTOPHER TORRES TORRES	17.062.081-K

4.- PAGO DE DERECHOS:

		CLASIFICACIÓN	m2
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN		C-5	45,54
		E-5	43
PRESUPUESTO		\$ 8.674.538	
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES		1.5%	\$ 130.118
DESCUENTO (0%)		(-)	\$ 0
TOTAL A PAGAR		\$ 130.118	
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	SE ADJUNTA	FECHA
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA

NOTA:		
A REGULARIZAR:	88,54	m2
CON PERMISO Y RECEPCION:	35,40	m2
TOTAL EDIFICADO:	124,00	m2



DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES
PAULINA BELMAR DURAN

FIRMA Y TIMBRE

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(Exento de pago de derechos Municipales)
VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑOS Y COCINA
QUE NO EXCEDAN DE 90 M2, CON AVALUO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF
ACOGIDA AL ARTICULO 1° TITULO I DE LA LEY N° 20.898
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21,415 D.O. 04.02.2022)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
QUIRIHUE

REGION:

ÑUBLE

☒ URBANO

☐ RURAL

NUMERO DE PERMISO
66
Fecha de Aprobación
13/06/2025
ROL S.I.I
215-10

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularizacion (Permiso y Recepcion definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 146/402 de fecha 24/02/2025
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I articulo 2° de la Ley N° 20.898
- D) La exencion de pago de derechos municipales establecida en el articulo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por le propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior

☒ El propietario tiene 65 años o más

☐ Uno de los residentes se encuentra inscrito en el registro nacional de la discapacidad

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultaneamente el Permiso y Recepción definitiva de la ampliacion de vivienda existente con una superficie de 28,11 m². de 2 piso ubicada en PASAJE JOSE MANUEL BALMACEDA N° 977 Lote N° manzana localidad o loteo QUIRIHUE sector de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del interesado.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
FRANCISCA BARRERA TORRES	8.763.950-9
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL	PROFESION	R.U.T.
FELIPE SOTO ARAYA	ARQUITECTO	17.129.167-4

NOTA: según letra C) articulo 2° de la Ley N° 20.898 según articulo 17° de la LGUC.

NOTA:	
A REGULARIZAR:	28,11 m2
CON PERMISO Y RECEPCION:	35,46 m2
TOTAL EDIFICADO:	63,57 m2



PAULINA BELMAR DURAN
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(con pago de Derechos Municipales)
VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA
NO EXCEDA DE 90 m2, CON AVALUO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF
ACOGIDA AL ARTICULO 1º DEL TITULO I DE LA LEY Nº 20.898
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415, D.O.01.03.2025)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
QUIRIHUE

REGION:

ÑUBLE

☒ URBANO☐ RURAL

NUMERO DE PERMISO
67
Fecha de Aprobación
13/06/2025
ROL S.I.I
216-8

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1º de la Ley Nº 20.898.
B) La solicitud de Regularizacion (Permiso y Recepcion definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº 146/400 de fecha 24/02/2025
C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2º de la Ley Nº 20.898
D) El giro de ingreso municipal Nº de fecha de pago de derechos municipales . En el que se aplico, conforme al articulo 2º de la Ley Nº 20.898, una rebaja de un %

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultaneamente el Permiso y Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 21,11 m².
ubicada en PASAJE ADUARDO FREI MONTALVA Nº 961
Lote Nº manzana localidad o loteo QUIRIHUE sector
de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del interesado.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SILVIA ALARCON IRRIBARRA	10.401.152-7
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional Competente

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE	PROFESION	R.U.T.
FELIPE SOTO ARAYA	ARQUITECTO	17.129.167-4

4.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN			CLASIFICACIÓN		m2	
			E-4		21,11	
PRESUPUESTO			\$ 2.755.552			
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES			1.5%		\$ 41.333	
REBAJA 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF			(-)		\$ 31.000	
REBAJA 50% SI VIVIENDA ES DE MAS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF			(-)			
TOTAL A PAGAR			\$ 10.333			
GIRO INGRESO MUNICIPAL		Nº	SE ADJUNTA		FECHA	
CONVENIO DE PAGO		Nº			FECHA	

NOTA:

A REGULARIZAR:	21,11	m2
CON PERMISO Y RECEPCION:	35,46	m2
TOTAL EDIFICADO:	56,57	m2



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
PAULINA BELMAR DURÁN
FIRMA Y TIMBRE

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(con pago de Derechos Municipales)
VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA
NO EXCEDA DE 90 m2, CON AVALUO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF
ACOGIDA AL ARTICULO 1º DEL TITULO I DE LA LEY Nº 20.898
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415, D.O.01.03.2025)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
QUIRIHUE

REGION:

ÑUBLE

☒ URBANO☐ RURAL

NUMERO DE PERMISO
68
Fecha de Aprobación
13/06/2025
ROL S.I.I
102-30

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1º de la Ley Nº 20.898.
B) La solicitud de Regularizacion (Permiso y Recepcion definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº 146/397 de fecha 24/02/2025
C) Los antecedentes exigidos en el titulo I articulo 2º de la Ley Nº 20.898
D) El giro de ingreso municipal Nº de fecha de pago de derechos municipales . En el que se aplico, conforme al articulo 2º de la Ley Nº20.898, una rebaja de un %

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultaneamente el Permiso y Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 53,97 m².
ubicada en CALLE JUAN ANTONIO GONZALEZ Nº 125
Lote Nº manzana localidad o loteo QUIRIHUE sector
de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del interesado.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
LAURA BUSTOS DURAN	16.129.816-6
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional Competente

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE	PROFESION	R.U.T.
FELIPE SOTO ARAYA	ARQUITECTO	17.129.167-4

4.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	CLASIFICACIÓN		m2
	C-4		53,97
PRESUPUESTO			\$ 9.791.669
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES		1.5%	\$ 146.875
REBAJA 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF		(-)	\$ 110.156
REBAJA 50% SI VIVIENDA ES DE MAS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF		(-)	
TOTAL A PAGAR			\$ 36.719
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	SE ADJUNTA	FECHA
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA

NOTA:		
A REGULARIZAR:	53,97	m2
CON PERMISO Y RECEPCION:	35,46	m2
TOTAL EDIFICADO:	89,43	m2




DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
PAULINA BELMAR DURÁN
FIRMA Y TIMBRE

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(con pago de Derechos Municipales)
VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA
NO EXCEDA DE 90 m2, CON AVALUO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF
ACOGIDA AL ARTICULO 1º DEL TITULO I DE LA LEY Nº 20.898
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415, D.O.01.03.2025)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
QUIRIHUE

REGION:

ÑUBLE

☒ URBANO

☐ RURAL

NUMERO DE PERMISO
69
Fecha de Aprobación
13/06/2025
ROL S.I.I
217-29

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1º de la Ley Nº 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepcion definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº 146/401 de fecha 24/02/2025
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I articulo 2º de la Ley Nº 20.898
- D) El giro de ingreso municipal Nº de fecha de pago de derechos municipales . En el que se aplico, conforme al articulo 2º de la Ley Nº 20.898, una rebaja de un %

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultaneamente el Permiso y Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 24,8 m². ubicada en PASAJE GABRIEL GONZALEZ VIDELA Nº 925 Lote Nº manzana localidad o loteo QUIRIHUE sector de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del interesado.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARCELA RIVEROS PIZARRO	10.543.458-1
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional Competente

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE	PROFESION	R.U.T.
FELIPE SOTO ARAYA	ARQUITECTO	17.129.167-4

4.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	CLASIFICACIÓN		m2
	E-4		24,80
PRESUPUESTO			\$ 3.237.218
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES		1.5%	\$ 48.558
REBAJA 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF		(-)	\$ 36.419
REBAJA 50% SI VIVIENDA ES DE MAS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF		(-)	
TOTAL A PAGAR			\$ 12.140
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	SE ADJUNTA	FECHA
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA

NOTA:		
A REGULARIZAR:	24,8	m2
CON PERMISO Y RECEPCION:	49,86	m2
TOTAL EDIFICADO:	74,66	m2




DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
PAULINA BELMAR DURÁN
FIRMA Y TIMBRE

CERTIFICADO DE REGULARIZACION

(con pago de Derechos Municipales)

VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA

NO EXCEDA DE 90 m2, CON AVALUO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF

ACOGIDA AL ARTICULO 1º DEL TITULO I DE LA LEY Nº 20.898

(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415, D.O.01.03.2025)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

QUIRIHUE

REGION:

ÑUBLE

☒ URBANO

☐ RURAL

NUMERO DE PERMISO
70
Fecha de Aprobación
13/06/2025
ROL S.I.I
217-11

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1º de la Ley Nº 20.898.
- B) La solicitud de Regularizacion (Permiso y Recepcion definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº 146/392 de fecha 24/02/2025
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I articulo 2º de la Ley Nº 20.898
- D) El giro de ingreso municipal Nº de fecha de pago de derechos municipales . En el que se aplico, conforme al articulo 2º de la Ley Nº20.898, una rebaja de un %

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultaneamente el Permiso y Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 32,11 m². ubicada en CALLE JUAN ANTONIO GONZALEZ Nº 206 Lote Nº manzana localidad o loteo QUIRIHUE sector de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del interesado.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NELLY CARO BUSTOS	10.923.870-8
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional Competente

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional Competente		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE	PROFESION	R.U.T.
FELIPE SOTO ARAYA	ARQUITECTO	17.129.167-4

4.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN		CLASIFICACIÓN	m2
		E-4	32,11
			\$ 4.191.415
PRESUPUESTO			\$ 62.871
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES		1.5%	\$ 47.153
REBAJA 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF		(-)	
REBAJA 50% SI VIVIENDA ES DE MAS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF		(-)	
TOTAL A PAGAR			\$ 15.718
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	SE ADJUNTA	FECHA
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA

NOTA:		
A REGULARIZAR:	24,8	m2
CON PERMISO Y RECEPCION:	49,86	m2
TOTAL EDIFICADO:	74,66	m2



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

PAULINA BELMAR DURÁN

FIRMA Y TIMBRE

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(con pago de Derechos Municipales)
VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA
NO EXCEDA DE 90 m2, CON AVALUO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF
ACOGIDA AL ARTICULO 1º DEL TITULO I DE LA LEY Nº 20.898
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415, D.O.01.03.2025)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
QUIRIHUE

REGION:

ÑUBLE

☒ URBANO

☐ RURAL

NUMERO DE PERMISO
71
Fecha de Aprobación
13/06/2025
ROL S.I.I
150-29

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1º de la Ley Nº 20.898.
- B) La solicitud de Regularizacion (Permiso y Recepcion definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº 146/395 de fecha 24/02/2025
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2º de la Ley Nº 20.898
- D) El giro de ingreso municipal Nº de fecha de pago de derechos municipales . En el que se aplico, conforme al articulo 2º de la Ley Nº20.898, una rebaja de un %

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultaneamente el Permiso y Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 71,69 m². ubicada en PASAJE LOS 12 APOSTOLES N° 23 Lote N° manzana localidad o loteo QUIRIHUE sector de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del interesado.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MONICA CANALES GALLEGOS	11.289.334-2
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional Competente

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE	PROFESION	R.U.T.
FELIPE SOTO ARAYA	ARQUITECTO	17.129.167-4

4.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN			CLASIFICACIÓN		m2	
			E-4		71,69	
PRESUPUESTO			\$ 9.357.911			
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES			1.5%		\$ 140.369	
REBAJA 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF			(-)		\$ 105.276	
REBAJA 50% SI VIVIENDA ES DE MAS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF			(-)			
TOTAL A PAGAR			\$ 35.092			
GIRO INGRESO MUNICIPAL		Nº	SE ADJUNTA		FECHA	
CONVENIO DE PAGO		Nº			FECHA	

NOTA:

A REGULARIZAR:	71,69	m2
CON PERMISO Y RECEPCION:	50,91	m2
TOTAL EDIFICADO:	122,60	m2




DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
PAULINA BELMAR DURÁN
FIRMA Y TIMBRE

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(con pago de Derechos Municipales)
VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA
NO EXCEDA DE 90 m2, CON AVALUO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF
ACOGIDA AL ARTICULO 1º DEL TITULO I DE LA LEY Nº 20.898
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415, D.O.01.03.2025)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
QUIRIHUE

REGION:
ÑUBLE

☒ URBANO☐ RURAL

NUMERO DE PERMISO
72
Fecha de Aprobación
13/06/2025
ROL S.I.I
218-25

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1º de la Ley Nº 20.898.
B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepcion definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº 146/393 de fecha 24/02/2025
C) Los antecedentes exigidos en el titulo I articulo 2º de la Ley Nº 20.898
D) El giro de ingreso municipal Nº de fecha de pago de derechos municipales . En el que se aplico, conforme al articulo 2º de la Ley Nº20.898, una rebaja de un %

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultaneamente el Permiso y Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 32,62 m².
ubicada en CALLE CARLOS MONTANE CASTRO Nº 909
Lote Nº manzana localidad o loteo QUIRIHUE sector
de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del interesado.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
KATERIN SEPULVEDA CANALES	18.131.607-1
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional Competente

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE	PROFESION	R.U.T.
FELIPE SOTO ARAYA	ARQUITECTO	17.129.167-4

4.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN		CLASIFICACIÓN		m2	
		E-4		32,62	
PRESUPUESTO		\$ 4.257.986			
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES		1.5%	\$ 63.870		
REBAJA 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF		(-)	\$ 47.902		
REBAJA 50% SI VIVIENDA ES DE MAS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF		(-)			
TOTAL A PAGAR		\$ 15.967			
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	SE ADJUNTA		FECHA	
CONVENIO DE PAGO	Nº			FECHA	

NOTA:		
A REGULARIZAR:	32,62	m2
CON PERMISO Y RECEPCION:	49,89	m2
TOTAL EDIFICADO:	82,51	m2



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
PAULINA BELMAR DURÁN
FIRMA Y TIMBRE

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(con pago de Derechos Municipales)
VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA
NO EXCEDA DE 90 m2, CON AVALUO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF
ACOGIDA AL ARTICULO 1º DEL TITULO I DE LA LEY Nº 20.898
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415, D.O.01.03.2025)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
QUIRIHUE

REGION:

ÑUBLE

☒ URBANO☐ RURAL

NUMERO DE PERMISO
73
Fecha de Aprobación
13/06/2025
ROL S.I.I
213-6

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1º de la Ley Nº 20.898.
B) La solicitud de Regularizacion (Permiso y Recepcion definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº 146/3930 de fecha 24/02/2025
C) Los antecedentes exigidos en el titulo I articulo 2º de la Ley Nº 20.898
D) El giro de ingreso municipal Nº de fecha de pago de derechos municipales . En el que se aplico, conforme al articulo 2º de la Ley Nº 20.898, una rebaja de un %

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultaneamente el Permiso y Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 16,66 m². ubicada en PASAJE HUASCAR N° 970 Lote Nº manzana localidad o loteo QUIRIHUE sector de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del interesado.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
EDUARDO COLOMA SAN MARTIN	9.550.102-8
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional Competente

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE	PROFESION	R.U.T.
FELIPE SOTO ARAYA	ARQUITECTO	17.129.167-4

4.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN		CLASIFICACIÓN		m2	
		E-4		16,66	
PRESUPUESTO		\$ 2.174.680			
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES		1.5%	\$ 32.620		
REBAJA 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF		(-)	\$ 24.465		
REBAJA 50% SI VIVIENDA ES DE MAS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF		(-)			
TOTAL A PAGAR		\$ 8.155			
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	SE ADJUNTA		FECHA	
CONVENIO DE PAGO	Nº			FECHA	

NOTA:		
A REGULARIZAR:	16,66	m2
CON PERMISO Y RECEPCION:	48,54	m2
TOTAL EDIFICADO:	65,20	m2



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
PAULINA BELMAR DURÁN
FIRMA Y TIMBRE